



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

12 ENE. 2016

66

DECRETO EXENTO N° ____/II

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLOGICA DEL SUR LIMITADA**, RUT. N° 76.584.720-6, con domicilio particular en calle Amado Nervo n° 229 La Reina Santiago; Rol N° **202886**.

b) El memorándum n° 11 de Inspección Municipal del 11 de enero de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección señalada, en la actualidad no existe local comercial.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2015**, la Patente Comercial, **Rol N° 202886**, que figura a nombre de **INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLOGICA DEL SUR LIMITADA, R.U.T. n° 76.584.720-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mar.

DISTRIBUCION :

- **INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLOGICA DEL SUR LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL